Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 13/11/2026 - 13:14:50

Recibo No. 13814384, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LV728CE2FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION OK CLASES INTEGRAL
Sigla: OK CLASES
Nit: 902.020.370 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 22.316
Fecha de registro: 29 de Dic/bre de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 26 No 53 C - 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: zaire.torres@me.com
Teléfono comercial 1: 3106459481
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 26 No 53 C - 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: zaire.torres@me.com
Teléfono para notificación 1: 3106459481
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 19/12/2025, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2025 bajo el número 76.759 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION OK CLASSES INTEGRAL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 2 del 06/07/2026, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/07/2026 bajo el número 78.760 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION OK CLASES INTEGRAL

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto principal de la Fundación es: "La difusión de la instrucción, fomentar la enseñanza del idioma inglés y transmisión de las ciencias. En desarrollo de este objeto social y siempre que sus disponibilidades financieras y físicas lo permitan deberá: Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten y que cumplan los requisitos de admisión. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles, así como fundar entidades de educación formal, informal y no formal. Auxiliar y colaborar a toda clase de centros de enseñanza, culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio de la Asamblea General sean acreedores de la ayuda; Otorgar becas a estudiantes, profesionales, instructores y difusores de la cultura en general,

en centros tanto del país como de extranjero para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier ramo de la cultura; Iniciar, promover, fomentar, subvencionar, y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos y exposiciones; Editar boletines, periódicos, revistas, anuarios, libros y en general toda clase de obras impresas; Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar juntas, seminarios, reuniones y congresos con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica; En general, ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto, pudiendo adquirir, enajenar, gravar, administrar, arrendar, etc. Toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, etc.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $4.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá los siguientes órganos de dirección y gobierno: I. Asamblea General (conformado por los miembros fundadores) II. Junta directiva (elegida por la Asamblea General y tendrá un Presidente, un vicepresidente y un secretario) III. Representante legal (Será el Director Ejecutivo elegido por la Junta Directiva) IV. Suplente del representante legal (Será el Secretario ejecutivo, elegido por la Junta V. Revisor Fiscal y suplente (Nombrados por la Asamblea General) El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva. En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación. El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General. - El Director Ejecutivo es el representante legal de la Fundación y es el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de cinco (5) años. El Presidente de la Junta Directiva podrá asumir el cargo de Director Ejecutivo sin perjuicio alguno. En

sus faltas absolutas, temporales o accidentales la Junta Directiva determinará quién lo reemplazará, el cual fungirá en el cargo de Director Ejecutivo Suplente con las mismas facultades y limitaciones. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, correspondencia b) especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. c) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la d) fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. e) Cuando éstos excedan de 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Vicepresidente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones y responsabilidades del Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste por enfermedad, calamidad doméstica u otro factor que le impida ejercer el cargo en determinado momento. Son funciones del Director Ejecutivo: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Ordenar los gastos, autorizar y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. c) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. d) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. e) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General, los principios de la fundación. f) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. g) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación, previa aprobación de la Asamblea General h) Colocar a consideración y aprobación del Órgano de Administración y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. i) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. j) Orientar y dirigir el desarrollo de los programas técnicos laborales de educación para el trabajo y desarrollo humano k) Orientar el desarrollo de los Programas de Enseñanza del Inglés para ejecutar los procesos de enseñanza de ciclos lectivos de Enseñanza del Inglés Órganos de fiscalización

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 19/12/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2025 bajo el número 76.759 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Zaire Maria Torres Rosales	CC 32785695
Director Ejecutivo Suplente	
Ismael Segundo Pinto Delgans	CC 19604309

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 19/12/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2025 bajo el número 76.759 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Zaire Maria Torres Rosales	CC 32.785.695
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ismael Segundo Pinto Delgans	CC 19.604.309
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Indira Del carmen Santiago Robles	CC 32.794.906

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 19/12/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2025 bajo el número 76.759 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Charris Carrillo Orlando Cesar	CC 72314854

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	10/08/2026	Asamblea de Asociados	79.366	11/09/2026	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
OK CLASES INTEGRAL "OK CLASSES"
Matrícula No: 942.277 DEL 2026/07/07
Fecha de matrícula: 2026/07/07
Último año renovado: 2026
Dirección: CARRERA 26 nO 53C - 49 APTO 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA